***PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL***



Formamos Personas

CURSO 2018-2019

**Sumario**

1. **Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos.**
2. **Proyecto Educativo de Centro.**
3. **Programa anual de actividades complementarias y extraescolares.**
4. **Servicios complementarios.**
5. **Estadística de principios de curso.**
6. **Documento de organización del centro.**
7. **Planes y proyectos que desarrolla el centro no incluidos en el proyecto educativo.**
8. **Programaciones didácticas.**

**1.- Criterios pedagógicos para la elaboración del horario de los alumnos**

**1.1**. La organización del alumnado en grupos, teniendo en cuenta las grandes limitaciones de espacio y tiempo que existen, se harán de acuerdo con la/s asignatura/s optativa/s que el alumnado elija, tratando de respetar al máximo el anterior criterio, siempre que no exista algún otro prioritario y repartiendo los repetidores lo más posible entre los distintos grupos.

**1.2.** Una vez formados los grupos, los criterios para la elaboración de horarios serán:

1. Todas las materias gozarán de idéntica consideración.
2. Se procurará que a ningún grupo se le asigne más de una clase de la misma asignatura durante la semana en el último período lectivo de cada uno de los días.
3. Se procurará evitar que cualquier asignatura se imparta a una misma hora durante toda la semana.
4. Las clases de recuperación deberán impartirse en horario que permita que el alumnado que lo desee pueda asistir a ellas.
5. Las clases de tipo práctico se impartirán, en lo posible, al final de la jornada.
6. Se procurará que las asignaturas que tengan dos horas a la semana no se impartan en días lectivos consecutivos.
7. Será necesario, en la confección de horarios, el tener en cuenta la utilización del gimnasio, aula de proyecciones, aula de informática, aula de dibujo, laboratorios, etc. así como la necesidad de simultanear dos o más asignaturas del mismo grupo con distintos profesores/as o la misma asignatura de dos o más grupos con el mismo/a profesor/a.
8. Los tutores de un mismo curso deberán tener una hora libre coincidente para las reuniones de coordinación de su actividad.
9. En la elección de horario, el profesorado necesariamente, tendrá que dar el margen de horas que permita la confección del mismo en función de las necesidades del Centro. Por la misma razón, también es conveniente que los/as profesores/as **no** soliciten impartir clase solamente a los grupos de un mismo nivel.
10. Para los profesores que impartan sus clases en un turno de mañana o noche se procurará que su horario se integre en 27 horas. Para los que se vean forzados a dar sus clases en los dos turnos se procurará que su horario semanal contemple dos jornadas y media de descanso continuado.

**2.- Proyecto Educativo de Centro.**

**2.1.** Valores, objetivos y prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro. Análisis de las características del entorno escolar.

**En primer lugar, como todo centro sostenido con fondos públicos, estamos comprometidos con los principios constitucionales de procurar a nuestros alumnos/as una educación democrática e ideológicamente plural, que les prepare para ser ciudadanos responsables.**

**2.1.1. VALORES**

**1) Pluralismo.**

Nuestro centro es ideológicamente pluralista, tolerante y respetuoso con todas las tendencias culturales, ideológicas y religiosas. La educación y la convivencia se desarrollarán en un marco de tolerancia y respeto a la libertad de cada cual, a su personalidad, raza y creencias.

**2) Implicación con el entorno.**

Creemos que una verdadera implicación con el entorno consiste en  potenciar actividades relacionadas con el mismo, fomentando las actitudes constructivas con relación al medio ambiente, con el patrimonio cultural y con sus costumbres.

**3) Integración y cooperación.**

Nuestro centro ofrecerá a sus alumnos una educación **integradora** que atienda a la diversidad de capacidades y ritmos evolutivos de los mismos, y adecuado a sus características personales y sociales; **integral**, en la medida en que se desarrollan todas las dimensiones básicas de la persona, con el objetivo final de llegar a una educación **personalizada**.

La educación que debe proporcionar el centro ha de crear en el alumnado el compromiso personal de búsqueda honesta y decidida de la verdad científica, artística, ética y moral.

**4) Creatividad.**

Viene siendo ya una tradición en nuestro Centro Educativo el poner un acento especial en el desarrollo de la creatividad, que consideramos una competencia fundamental que se debe desarrollar en los institutos, y que es muchas veces olvidada a favor de otras de índole más práctico y de resultados más inmediatos, como la memorización de contenidos o el análisis de datos. Dicha creatividad viene siendo fomentada especialmente por el Departamento de Actividades Extraescolares a través de distintas actividades, aunque resulta a todas luces necesario que todos los Departamentos Didácticos, sin excepción, se comprometan de una forma mucho más intensa en dicho fomento. En este sentido, hacemos un llamamiento al profesorado para que les ofrezcan un plus de apoyo y ayuda (pueden ocurrir que su participación implique la pérdida de alguna clase lectiva), además de valorar de alguna manera su aportación a esta tan poco reconocida creatividad.

En este sentido, el centro hace un gran esfuerzo en realizar actividades de índole creativa en las que se implica prácticamente todo el profesorado y el alumnado del centro. (Punto 2.20.3. “Homenaje a un personaje leonés”).

En esta misma línea, proponemos que los distintos Departamentos Didácticos programen anualmente las distintas materias con un mayor componente creativo o, al menos, de tal forma que incentive la creatividad de los alumnos en mayor medida. Un planteamiento erróneo que debe evitarse es aumentar gratuitamente el grado de dificultad de las materias, pues ello suele ser contrario al objetivo pretendido: lograr la excelencia de los alumnos fomentando su creatividad.

**5) Multiculturalidad.**

El IES Juan del Enzina realiza un gran esfuerzo de forma continuada desde hace años para mejorar la visión europeísta y multicultural del alumnado y del profesorado del centro a través de la puesta en marcha de varios proyectos financiados con fondos Erasmus de la Unión Europea y de programas de intercambio escolar presencial y online, con proyectos interculturales que, a través de métodos innovadores y de la utilización de las Nuevas Tecnologías, les proporcione la posibilidad de utilizar la lengua extranjera como idioma vehículo de comunicación auténtica y de desarrollar su creatividad a través de proyectos interculturales de comunicación entre iguales.

**2.1.2. OBJETIVOS Y PRIORIDADES COMO CENTRO EDUCATIVO**

1. Dinamizar los órganos de participación docente y promover el trabajo en equipo entre los miembros del claustro.
2. Mejorar la calidad de la enseñanza.
3. Mejorar la convivencia en el centro implicando activamente a todos los sectores educativos y los órganos de apoyo al Centro.
4. Favorecer e impulsar la participación de los distintos colectivos de la Comunidad Educativa.
5. Impulsar y desarrollar el proyecto "Célula cultural" del Instituto.
6. Avanzar en los aspectos administrativos y técnicos que favorezcan esta labor fundamental para el correcto funcionamiento del centro.

**2.1.3. OBJETIVOS Y PRIORIDADES CON RESPECTO A LOS DISTINTOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:**

**Con respecto al alumnado**

* Fomentar sus hábitos de estudio y de trabajo.
* Desarrollar su capacidad crítica, de reflexión, análisis y síntesis.
* Desarrollar su capacidad de expresión.
* Fomentar su capacidad de aprender a aprender.
* Inculcarles valores de tolerancia como generadores de buena convivencia.
* Contribuir a que se formen una imagen realista de sí mismos.
* Fomentar el cuidado y respeto por el medio ambiente natural y los medios materiales del Instituto.
* Fomentar los valores estéticos, humanísticos, científicos, éticos y morales que dan equilibrio a su formación.
* Proporcionarles una orientación académica y profesional individualizada.
* Favorecer la comunicación con alumnos de otros países y fomentar el entendimiento entre las diversas lenguas y culturas, así como el conocimiento de las instituciones europeas.
* Estimular la creatividad.

**Con respecto al profesorado**

* Favorecer una relación interpersonal fluida  y un clima general de convivencia positivo y enriquecedor.
* Fomentar compromisos de trabajo en equipo.
* Impulsar estrategias para la búsqueda de acuerdos encaminados a mejorar desde la reflexión sobre la práctica.
* Favorecer la participación de todo el profesorado en los órganos colegiados y de participación  del centro.
* Promover la participación de todo el profesorado en los proyectos de innovación, de formación en centros y en los planes de mejora.

**Con respecto a las familias**

* Impulsar su participación en los órganos colegiados y de participación  del centro.
* Desarrollar los cauces de participación y colaboración entre centro y familias.
* Promover su participación en proyectos comunes.

**Con respecto al personal no docente del centro**

* Favorecer una relación personal fluida con el centro y su participación en un clima general de convivencia positivo y enriquecedor.
* Impulsar su colaboración e implicación con los proyectos del centro, tanto en los de gestión como en los de participación y mejora.

**2.1.4. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR**

El I.E.S. “Juan del Enzina” se encuentra situado en el centro de León, en la Plaza de Santo Domingo, donde confluyen todas las líneas del servicio público de autobuses. La entrada principal se halla en la citada plaza de Santo Domingo, justo en la confluencia de la calle Ramón y Cajal con la calle Alhóndiga. Su localización geográfica explica la acogida de alumnos de la periferia de la ciudad, lo que no impide (sino que potencia) que siempre haya sido un centro emblemático y que se haya constituido en referencia educativa y cultural de la misma.

El Centro cuenta con actividades culturales y colaboraciones con entidades del entorno que enriquecen su oferta cultural, y de la que se benefician nuestros alumnos. Asimismo, ha estrechado lazos de colaboración a nivel europeo con centros de otros países y comunicación con pares europeos a través de intercambios estables, visitas y proyectos de comunicación online. (Multiculturalidad)

La procedencia y el nivel sociocultural de los alumnos son diversos, y podemos señalar que, en general, resulta bastante disciplinado y con buenas expectativas respecto a su futuro académico y profesional.

Los resultados académicos de los alumnos están en la media del conjunto de los centros educativos de la ciudad, aunque con un ligero matiz: los alumnos del turno nocturno obtienen resultados ligeramente inferiores a la media (téngase en cuenta que muchos de los alumnos simultanean estudios y trabajo, o han pasado un largo período sin estudiar). Aparte de la ESO y los Bachilleratos, el instituto tiene implantado el programa FPBen la especialidad de Agrojardinería y Composiciones Florales.

La participación de las familias en la colaboración con los profesores y tutores es excelente en la ESO, buena en bachillerato diurno y casi inexistente respecto a los alumnos del nocturno, esto último debido a que se trata de personas mayores de edad. Sin embargo, ha disminuido la participación de las familias a nivel colectivo en la vida del centro, de manera que la AMPA prácticamente ha desaparecido.

El Centro es de referencia para los alumnos con deficiencias motóricas. Para atender a dicho alumnado, y en general al alumnado de integración, se cuenta con tres cuidadoras (ATE), una fisioterapeuta (compartida), una logopeda (compartida) y una especialista en Pedagogía Terapéutica (PT).

* 1. **Apartados.**

La oferta educativa de nuestro centro se rige por la normativa emanada de la *ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo y la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo.* El centro oferta las siguientes enseñanzas: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato en régimen diurno y nocturno (modalidades de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales), y FPBen la especialidad de Agrojardinería y Composiciones Florales*.*

* + 1. **Propuesta curricular de la Educación Secundaria Obligatoria**.
       1. Adecuación y concreción de los objetivos de la etapa (al contexto socioeconómico cultural del centro).

Los objetivos de la etapa serán los establecidos en los artículos 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y 11 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

* + - 1. Contenidos, criterios de evaluación u estándares de aprendizaje evaluables para cada uno de los cursos y materia. En los anexos I B (asignaturas troncales), I C (asignaturas específicas) y I D (asignaturas de libre configuración autonómica, excepto las que se establecen en el art. 9.3.b), punto 3º para tercero y en el art. 10.4.b) puntos 3º,4º y 5º para cuarto. Especificar únicamente los que se desarrollan y complementan.

Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables para cada uno de los cursos y materias se realizan pormenorizadamente por cada Departamento Didáctico en cada una de las programaciones confeccionadas para el presente curso escolar.

* + - 1. Directrices generales sobre métodos pedagógicos y didácticos. (CCP establece criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos que hayan de utilizarse. El Departamento selecciona materiales y recursos de acuerdo a los criterios establecidos. El profesorado, además de lo anterior, elaborará sus propios recursos).

La metodología, al estar orientada al aprendizaje por competencias, será activa y participativa. Potenciará, además, la autonomía de los alumnos en la toma de decisiones, el aprender por sí mismos, el trabajo colaborativo, la búsqueda selectiva de información y la aplicación de lo aprendido a nuevas situaciones.

Se utilizarán en lo posible las tecnologías de la información (incluyendo Aulas Virtuales o Moodle) y comunicación y el trabajo por proyectos.

El docente presentará los contenidos con una estructuración clara de sus relaciones, diseñará secuencias de aprendizaje que planteen la interrelación entre distintos contenidos de una materia o de diferentes materias, planificará tareas y actividades que estimulen el interés y el hábito de la expresión oral y la comunicación.

El profesor adaptará el proceso de aprendizaje-enseñanza a los distintos ritmos de los alumnos en función de las necesidades educativas, especiales, altas capacidades intelectuales, integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje.

* + - * 1. Principios pedagógicos, que se desarrollan y complementan en el Anexo I de la Orden EDU/362/2015 y el art. 8 de la Orden 362/2015.

Se realizan pormenorizadamente por cada Departamento Didáctico en cada una de las programaciones confeccionadas para el presente curso escolar.

* + - * 1. Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso.

Los alumnos se agrupan por cursos e, inicialmente, según los centros de procedencia de los mismos (1º de la ESO); en el resto de los cursos según la elección de materias que realizan.

La distribución de los grupos se realiza por criterios de edad, de tal modo que en cada planta del edificio se colocan los grupos de alumnos que tengan una edad similar.

Por lo que respecta a la distribución de los horarios de cada materia, además de ajustarse a lo dispuesto legalmente (art. 13 Orden EDU/362), se busca que no se concentren a primeras y/o a últimas horas de cada jornada lectiva.

* + - * 1. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular. Múltiples, tradicionales y otros innovadores que integren deferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo.

Aunque la selección concreta de los materiales de desarrollo curricular corresponde a cada uno de los Departamentos Didácticos y, como tales, lo reflejan en cada una de las respectivas programaciones, a nivel general, se fomentará el uso de materiales diversos y, a ser posible, en el ámbito de las nuevas tecnologías.

En cualquier caso, se seleccionarán siempre materiales con rigor científico y calidad pedagógica, no sexistas y adecuados a la edad del alumnado, priorizando aquellos que incluyan propuestas de aprendizaje colaborativo y tengan en cuenta la diversidad del alumnado.

* + - 1. Evaluación.

La Evaluación, tal como se recoge en el art. 28 de la Ley Orgánica 8/2013, será continua, formativa e integradora.

* + - * 1. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado, teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas para el alumnado con necesidades educativas especiales.

En el proceso de evaluación continua, todos los profesores harán un seguimiento exhaustivo del ritmo de aprendizaje de todos y cada uno de los alumnos de tal modo que, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias que le permitan progresar en el proceso educativo. Para este fin, se realizará una evaluación cero a principios de curso con el fin de conocer las necesidades de cada grupo de alumnos y detectar, en lo posible, con grupos tan numerosos como los que solemos tener, las carencias y habilidades de cada alumno y adaptar consiguientemente el ritmo de aprendizaje y los materiales de aula.

El carácter formativo de la evaluación exigirá proporcionar al alumno, por parte del profesor, toda **la información necesaria sobre el proceso educativo, a fin orientar a cada alumno en particular sobre la mejor forma de afrontar su progresión educativa. Por eso, a principio de curso, cada departamento y, en particular, cada profesor, informará y explicará al alumnado en qué se va a basar la evaluación de los contenidos y de qué manera se valorará su trabajo personal. Los criterios de calificación de cada departamento se harán públicos en la página web del centro, junto con los instrumentos de evaluación. En este sentido, el alumno tiene derecho a la revisión y explicación por parte del profesor de todas las pruebas escritas y los trabajos que hayan servido para su evaluación. Además, el instituto facilitará un horario de revisión de exámenes después de la entrega de notas de cada evaluación.**

**Del mismo modo, dicho carácter formativo podría implicar el reajustar objetivos y revisar críticamente los planes, los programas, los métodos y los recursos empleados.**

El carácter integrador de la evaluación implicará que el profesorado, además de realizar de manera diferenciada la evaluación de cada asignatura teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas, deba tener en cuenta la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del desarrollo de las competencias correspondientes.

* + - * 1. Criterios generales para determinar la variedad de instrumentos de calificación, incluyendo las pruebas orales o telemáticas en las diferentes programaciones didácticas con el correspondiente reflejo en la calificación.

Los instrumentos que el profesorado debe utilizar para proceder a calificar el proceso de aprendizaje de cada alumno aparecerán reflejados en cada programación didáctica realizada por cada departamento, con especificación clara y pormenorizada del valor de todos y cada uno de los elementos que vayan a tenerse en cuenta. Se evitará, por tanto, toda ambigüedad que desoriente al alumno a la hora de conocer cómo va a ser calificado. Se procurará, además, que los exámenes no sean los únicos instrumentos de calificación utilizados. Con este fin, consideramos que, en ningún caso, los exámenes o pruebas puedan representar más del 60% de la nota de calificación.

* + - * 1. Criterios de promoción del alumnado en el marco de lo establecido en el art. 36 de esta orden y en el art. 22.2 del RD 1105/2014 (“criterios previamente establecidos”).

Los criterios previamente establecidos con el fin de posibilitar al equipo docente la decisión de promoción excepcional del alumnado serán los siguientes:

* Que estos hayan superado los estándares de aprendizaje considerados básicos en cada curso,
* que el alumno o alumna pueda seguir con éxito el curso siguiente,
* que tengan expectativas favorables de recuperación,
* que la promoción beneficie su evolución académica y
* que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el Consejo Orientador.
  + - * 1. Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos.

Establecemos como criterio fundamental que la atención, evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores, en caso de que no se hayan podido fijar sesiones específicas con un profesor del Departamento, recaerá en el profesor del Departamento que le imparta clase en el curso en el que está matriculado. En caso de que en ese curso no tenga ninguna materia con ningún profesor del Departamento del que depende la materia del curso anterior que tiene pendiente, será el Jefe del Departamento el que atenderá la recuperación de la asignatura pendiente y coordinará las pruebas escritas y la evaluación.

* + - * 1. En su caso, determinar los mecanismos para la participación del alumnado en el proceso de evaluación.

Se fomentará que cada profesor incorpore, en todas y cada una de las materias, la coevaluación, a fin de involucrar a los alumnos en dicho proceso y propiciar, dentro de lo posible, una mayor objetividad en la evaluación.

* + - 1. Medidas de refuerzo educativo. Materias de refuerzo.

En el Instituto se imparte el programa MARE para todos aquellos alumnos que necesitan mediadas de refuerzo en su proceso de aprendizaje; para ello se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

* Alumnos destinatarios y características de los mismos.
* Criterios de incorporación de alumnos al Programa de Refuerzo Educativo.
* Proceso de detección e incorporación de los alumnos.
* Evaluación de las necesidades educativas de los destinatarios.
* Seguimiento de los alumnos implicados.
* Seguimiento y evaluación del Programa.
  + - 1. Orientaciones para incorporar los elementos transversales.

Los temas transversales no pueden quedar únicamente en el papel de las buenas intenciones. Ningún docente debería considerarlos como un tratamiento opcional o secundario. En consonancia con lo anterior, el tratamiento de la transversalidad debe organizarse en torno a núcleos de interés y desde las propias materias disciplinares. Tengamos en cuenta que los elementos transversales pueden y deben trabajarse en todas y cada una de las áreas. De este modo, los temas transversales serán abordados por los diferentes departamentos, según los criterios siguientes:

* Los temas transversales serán desarrollados en las distintas áreas de acuerdo con lo que aparece recogido en la programación de cada Departamento y en coherencia con los planteamientos establecidos en el Proyecto Curricular.
* Algunos de los temas transversales pueden ser reforzados con actividades concretas en la hora de tutoría.
* El Equipo Directivo determinará cada año, en función de la PGA, un tema transversal al que se le prestará especial atención en todas las áreas.
* Se intentará desarrollar anualmente la temática transversal mediante un trabajo con metodología ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos) en torno al Homenaje al Personaje Leonés del año.
  + - * 1. Trabajar en todas las áreas: comprensión lectora, expresión oral y escrita, comunicación audiovisual, tecnologías de la información y la comunicación, emprendimiento y educación cívica y constitucional.

Todos y cada uno de los departamentos didácticos especificarán en la programación de qué manera y con qué instrumentos se van a trabajar.

* + - * 1. Inclusión en la programación docente: prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico; elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente; los riesgos de explotación y abuso sexual; el abuso y maltrato a las personas con discapacidad; las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes; elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial; promover acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

Todos los departamentos especifican en la programación de qué manera y con qué instrumentos se trabajan, priorizando cada curso escolar una de las temáticas señaladas. El Departamento de Orientación, tal como se recoge en su programación, realiza periódicamente actividades puntuales dirigidas a la prevención de tales comportamientos contrarios a nuestra ética educativa.

* + - 1. Criterios pedagógicos objetivos para integración de materias en ámbitos de conocimiento en el primer curso.

No tenemos previsto realizar tales integraciones de materias en ámbitos de conocimiento de primer curso de la ESO.

* + - 1. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular

A instancias de la Inspección educativa, la CCP ha elaborado un nuevo modelo de programaciones didácticas para los Dptos., en el que se incluye una propuesta de evaluación de las programaciones que puede servir para realizar la memoria final de curso e incorporar las propuestas de mejora para el siguiente curso.

En cualquier caso, se incluirán los siguientes indicadores de logro referidos al proyecto educativo del centro:

1. Los materiales para los alumnos son atractivos y suficientes, permiten un trabajo correcto en el aula y tienen en cuenta la diversidad del alumnado.
2. Los materiales tienen interés para los alumnos, se han adaptado a sus necesidades e incluyen propuestas de aprendizaje colaborativo.
3. La planificación ha sido la adecuada, en relación al número y duración de las actividades, nivel de dificultad, interés, y relevancia en el proceso de aprendizaje.
4. La evaluación sumativa del alumnado ha sido positiva en un porcentaje adecuado y se han establecido instrumentos efectivos para la recuperación de las materias suspensas.
   * 1. **Propuesta curricular de bachillerato.**
        1. Adecuación y concreción de los objetivos de la etapa.

Los objetivos de la etapa serán los establecidos en los artículos 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y 25 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

* + - 1. Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables para cada uno de los cursos y materia. Desarrollo y complemento de los establecidos en los anexos I B y I C y, en su caso, ID. Especificar únicamente los que se desarrollan y complementan.

Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables para cada uno de los cursos y materia se realizan pormenorizadamente por cada Departamento Didáctico en cada una de las programaciones confeccionadas para el presente curso escolar.

* + - 1. Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos.

La metodología será también activa y participativa, a fin de potenciar el trabajo individual, el autoaprendizaje, el trabajo cooperativo y en equipo, la búsqueda selectiva de información y la aplicación de lo aprendido a nuevas situaciones.

Se utilizarán las tecnologías de la información y comunicación (incluyendo Aulas Virtuales o Moodle), el trabajo por proyectos, y se fomentará el interés y el hábito por la lectura y estudio, así como las destrezas para la correcta expresión oral y escrita.

El profesor adaptará el proceso de enseñanza aprendizaje a los distintos ritmos de los alumnos en función de las necesidades educativas: especiales, altas capacidades intelectuales, integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje.

Además de lo anterior, en esta etapa, (citando la LOMCE) “se prestará especial atención al desarrollo de la capacidad del alumno de expresarse correctamente en público, mediante el desarrollo de presentaciones, explicaciones y exposiciones orales, así como el uso del debate como recurso que permita la gestión de la información y el conocimiento y el desarrollo de habilidades comunicativas”. Este aspecto nos parece prioritario, pero es prácticamente irrealizable con grupos de más de treinta estudiantes.

* + - * 1. Principios pedagógicos. Desarrollar y complementar el Anexo IA de la Orden EDU/363/2015 y el art. 8 de la Orden EDU/363/2015.

Se realizan pormenorizadamente por cada Departamento Didáctico en cada una de las programaciones confeccionadas para el presente curso escolar.

* + - * 1. Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso.

Los alumnos se agrupan según la elección de materias que han realizado. La distribución de los grupos se realiza agrupando cada curso de Bachillerato en las aulas de una planta específica del Centro.

Se procura que los alumnos puedan escoger las asignaturas optativas tan libremente como sea posible, evitando (salvo imperiosa necesidad) el establecimiento de itinerarios o combinaciones forzosas de estas materias.

Por lo que respecta a la distribución de los horarios de cada materia, además de ajustarse a lo dispuesto legalmente (art. 13 Orden EDU/362), se busca que no se concentren a primeras y/o a últimas horas de cada jornada lectiva.

* + - * 1. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular. Múltiples, tradicionales y otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo y en equipo.

Aunque la selección concreta de los materiales de desarrollo curricular corresponde a cada uno de los Departamentos Didácticos y, como tales, lo reflejan en cada una de las respectivas programaciones, a nivel general, se fomentará el uso de materiales diversos y, a ser posible, en el ámbito de las nuevas tecnologías.

* + - 1. Evaluación.

La Evaluación, tal como se recoge en el art. 36 de la Ley Orgánica 8/2013, será continua y diferenciada según las distintas materias.

* + - * 1. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento de mejora de los procesos de enseñanza y de los procesos de aprendizaje. Además, se ha de evaluar conforme a criterios de plena objetividad, así como para conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga a través de los procedimientos informales y formales de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

En el proceso de evaluación continua, todos los profesores harán un seguimiento exhaustivo del ritmo de aprendizaje de cada alumno, de modo que se establecerán medidas de corrección en cuanto se necesiten. Estas medidas estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias que le permitan progresar en el proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación exigirá que el profesorado proporcione al alumno toda **la información necesaria sobre el proceso educativo, a fin de orientar a cada estudiante en particular sobre la mejor forma de afrontar su progresión educativa. A principio de curso, cada departamento y, en particular, cada profesor, informará y explicará al alumnado en qué se va a basar la evaluación de los contenidos y de qué manera se valorará su trabajo personal. Los criterios de calificación de cada departamento se harán públicos en la página web del centro, junto con los instrumentos de evaluación. En este sentido, el alumno tiene derecho a la revisión y explicación por parte del profesor de todas las pruebas escritas y los trabajos que hayan servido para su evaluación. Además, el instituto facilitará un horario de revisión de exámenes después de la entrega de notas de cada evaluación.**

**Del mismo modo, dicho carácter formativo podría implicar el reajustar objetivos y revisar críticamente los planes, los programas, los métodos y los recursos empleados.**

El carácter integrador de la evaluación implicará que el profesorado, además de realizar de manera diferenciada la evaluación de cada asignatura teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas, deba tener en cuenta la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del desarrollo de las competencias correspondientes.

* + - * 1. Criterios generales para determinar la variedad de instrumentos de calificación.

Los instrumentos que debe utilizar el profesorado para proceder a calificar el proceso de aprendizaje de cada alumno de Bachillerato aparecerán reflejados en cada programación didáctica realizada por cada Departamento, donde también se especificará clara y pormenorizadamente el valor de todos y cada uno de los elementos que vayan a tenerse en cuenta. Se evitará, por tanto, toda ambigüedad que desoriente al alumno a la hora de conocer cómo va a ser calificado. Se procurará, además, que los exámenes no sean los únicos instrumentos de calificación utilizados. Con este fin, consideramos que, en ningún caso, los exámenes o pruebas pueden representar más del 85 % de la nota de calificación.

* + - * 1. En su caso, determinar los mecanismos para la participación del alumnado en el proceso de evaluación.

Se fomentará, del mismo modo que en la ESO, que cada profesor incorpore, en todas y cada una de las materias, la coevaluación, a fin de involucrar a los alumnos en dicho proceso y propiciar, dentro de lo posible, una mayor objetividad en la evaluación.

* + - * 1. Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes.

Establecemos como criterio básico que la atención, evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores, en caso de que no se hayan podido fijar sesiones específicas con un profesor del Departamento, recaerá en el profesor del Departamento que le imparta clase en el curso en el que está matriculado. En caso de que en ese curso no tenga ninguna materia con ningún profesor del Departamento del que depende la materia del curso anterior que tiene pendiente, será el Jefe del Departamento el que atenderá la recuperación de la asignatura pendiente y coordinará las pruebas escritas y la evaluación.

* + - 1. Orientaciones para incorporar los elementos transversales. Inclusión en la programación docente: prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico; elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente; los riesgos de explotación y abuso sexual; el abuso y maltrato a las personas con discapacidad; las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes; elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial; promover acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

Los temas transversales serán abordados por los diferentes departamentos, según los criterios siguientes:

* Los temas transversales serán desarrollados en las distintas áreas de acuerdo con lo que aparece recogido en la programación de cada Departamento y en coherencia con los planteamientos establecidos en el Proyecto Curricular.
* Algunos de los temas transversales pueden ser reforzados con actividades concretas en la hora de tutoría.
* El Equipo Directivo determinará cada año, en función de la PGA, un tema transversal al que se le prestará especial atención en todas las áreas.
* Se intentará desarrollar anualmente la temática transversal mediante un trabajo con metodología ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos) en torno al Homenaje al Personaje Leonés del año.

De este modo, todos y cada uno de los departamentos especificarán en la programación anual de qué manera y con qué instrumentos van a trabajan, priorizando cada curso escolar aquella temática señalada por el equipo directivo.

* + - 1. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular

A instancias de la Inspección educativa, la CCP ha elaborado un nuevo modelo de programaciones didácticas para los Dptos., en el que se incluye una propuesta de evaluación de las programaciones que puede servir para realizar la memoria final de curso e incorporar las propuestas de mejora para el siguiente curso.

El Equipo Directivo confeccionará una rúbrica en la que se consignen pormenorizadamente los aspectos más relevantes del Proyecto Educativo. Dicha rúbrica se diseñará a modo de encuesta, a fin de que todos los integrantes involucrados en el proceso educativo (profesores, padres, personal no docente, alumnos, etc.) puedan valorar el grado de cumplimiento de cada uno de los aspectos. Con los resultados de dicha encuesta se evaluará anualmente el cumplimiento del Proyecto Educativo.

**2.3. Propuesta organizativa del centro, incluidas las normas de organización y funcionamiento, con especial atención a la coordinación docente.**

***Nuestras Enseñanzas***

* FPB en Agrojardinería y Composiciones Florales.
* ESO (con programa Bilingüe en Inglés)
* BACHILLERATO DIURNO
  + - Bachillerato de Ciencia y Tecnología
    - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales
    - Bachillerato de HCS Investigación/Excelencia
* BACHILLERATO NOCTURNO
  + - Bachillerato de Ciencia y Tecnología
    - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales

2.3.1. Normas de organización y funcionamiento.

Las instalaciones, el material, el mobiliario, aparatos, libros, etc., son bienes que se deben mantener en las mejores condiciones de uso para su utilización por los actuales y futuros alumnos del centro.

Todos los miembros de la comunidad educativa respetarán los bienes inmuebles y las instalaciones del centro, así como los bienes y propiedades particulares que se encuentren en su interior. Los padres o tutores legales serán responsables en última instancia de los daños, deterioros o sustracciones de material que pudieran causar, voluntariamente o por negligencia, los alumnos menores de edad.

Cada alumno será responsable de su mesa y de su silla, y cada grupo lo será de su aula.

El centro no se responsabiliza de los objetos que sean propiedad de los alumnos. Se aconseja a estos que, por su propio interés, adopten algunas precauciones elementales: llevar consigo la menor cantidad de dinero posible, no portar más objetos de valor que los necesarios, no dejar nunca dinero, bonobuses, teléfonos móviles, reproductores de música u otros aparatos fuera de su alcance y control, y escribir o grabar el nombre, siempre que sea posible, en los libros y objetos personales.

La desaparición de cualquier pertenencia será inmediatamente comunicada al tutor, quien, a su vez, lo pondrá en conocimiento del Jefe de Estudios correspondiente.

Los objetos ajenos encontrados se entregarán en la conserjería, donde podrán ser recogidos por sus propietarios en el plazo de 15 días.

Para colaborar en la limpieza del centro se utilizarán las papeleras, que para ese fin se hallan distribuidas por los inmuebles y los patios. No se tirarán al suelo papeles, objetos, desperdicios o material desechable sino que se utilizarán los distintos contenedores y papeleras para su reciclaje selectivo.

Deben respetarse y cuidarse las plantas, árboles y todo el mobiliario del centro. Se cuidará especialmente la limpieza en aseos, lavabos, patios, en las salidas y la zona exterior a la verja que rodea el instituto.

Los alumnos que, individual o colectivamente, causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o a su material, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, los alumnos que sustrajeren bienes del centro deberán restituir lo sustraído. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes. (Artículo 44.1 del R. D. 732/1995).

2.3.2. Organización general del centro (organigrama)

Se adjunta como **ORGANIGRAMA CENTRO**

* + 1. Coordinación docente:

Nuestro centro cuenta con los siguientes órganos de coordinación docente:

* Departamentos Didácticos. Se reúnen semanalmente.
* Departamento de Orientación
* Departamentos de Actividades Extraescolares
* Comisión de Coordinación Pedagógica
* Tutores. Se reúnen con la Jefatura de Estudios semanalmente.
* Coordinadora del Proyecto Bilingüe. El profesorado que está adscrito al Proyecto Bilingüe se reúne semanalmente con la coordinadora.
* Coordinadora del BIE (Bachillerato de Investigación/Excelencia). El profesorado que participa en el proyecto se reúne periódicamente con la coordinadora del bachillerato y con el profesorado de las distintas facultades que colaboran con el centro en este bachillerato.
  1. **Reglamento de régimen interior**

SE ADJUNTA COMO **RRI 2018-2019**

* 1. **Normas de convivencia y conducta**

*Los centros, en el marco de su autonomía, podrán elaborar sus propias normas de convivencia y conducta, partiendo de la consideración del aprendizaje y la convivencia como elementos estructurales del proceso educativo.*

Se reflejan en el Plan de Convivencia, **ANEXO 1**

* 1. **Plan de convivencia**

SE ADJUNTA COMO **ANEXO 1**

* 1. **Planes educativos específicos y, en su caso, el proyecto de autonomía cuya implantación requerirá la autorización administrativa**

Hasta la fecha el centro no ha considerado ningún plan educativo específico.

* 1. **Elementos más significativos del proyecto lingüístico autorizado para impartir parte de las materias en lenguas extranjeras en la Educación Secundaria Obligatoria**

El inglés se ha elegido como idioma de la Sección Bilingüe por las siguientes razones:

* Consideramos que es el más demandado en nuestro entorno.
* Es el que domina un número mayor de profesores que hace viable este proyecto.
* Es el que aparece en nuestro currículo como primera lengua extranjera.
* Es el que se ha priorizado desde la Junta de Castilla y León, como lo demuestra la generalización de su implantación desde los tres años en todos los centros públicos de la comunidad.

Es el idioma que se ha implantado en los centros adscritos al nuestro.

El establecimiento en el centro de una Sección Bilingüe no ha de conllevar necesariamente un cambio trascendental en los objetivos generales que, para esta etapa educativa, recoge la normativa vigente de la Consejería y el Proyecto Curricular del Centro

Este proyecto contempla la implantación progresiva de la Sección Bilingüe de Inglés en los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria. Todas las horas de las materias que integran la Sección Bilingüe serán impartidas en inglés y las materias elegidas son las siguientes:

1º ESO: Matemáticas y Tecnología.

2º ESO: Matemáticas y Música.

3º ESO: Matemáticas, Música y Tecnología.

4ºESO: Matemáticas y Tecnología de la Información y de la Comunicación.

Todos los niveles tienen un taller, principalmente práctico, de 2 horas semanales, en horario de tarde, en el que con la realización de diversas actividades se mejore la expresión oral en lengua inglesa, la creatividad y la comunicación intercultural.

* + 1. **METODOLOGÍA**

En nuestro Proyecto Bilingüe defendemos la aplicabilidad del método comunicativo al Currículo Integrado y lo que se ha dado en denominar **metodología AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras).** En una clase AICLE el alumno adquiere conocimientos sobre la disciplina no lingüística a través de la exposición y el uso de la L2 en contextos reales, funcionales y significativos, y no en situaciones inventadas o forzadas.

Como principio básico, **las enseñanzas deben realizarse en inglés**, al menos durante la mayor parte de los periodos lectivos. No se excluye que, cuando el profesor lo considere oportuno, se produzcan explicaciones y aclaraciones en la lengua materna, pero propiciando siempre un clima de espontaneidad en la utilización de las lenguas extranjeras:

* Exposición directa y lo más prolongada posible a un uso auténtico de la lengua inglesa mediante la interacción cara a cara con el hablante o nativo de esa lengua (**para lo cual se solicitará la ayuda de ayudantes de conversación),** la escucha y participación en conversaciones, la escucha de documentos sonoros, el visionado de documentos, la lectura de documentos auténticos variados, la producción de textos escritos, la utilización de las nuevas tecnologías y el empleo de la lengua para el aprendizaje de otros contenidos curriculares.
* Exposición directa a enunciados orales y a textos escritos. Para la enseñanza integrada de la lengua y el contenido será necesario, a veces, adaptar los documentos de las materias no lingüísticas.
* Participación directa en interacciones comunicativas auténticas en la lengua extranjera. El centro realiza año tras año un gran esfuerzo en la realización de intercambios escolares, visitas escolares y proyectos de comunicación online.
* Estudio autodidacta o dirigido mediante el uso de materiales a distancia y “on line”. Se realizará a través de la comunidad virtual <http://juandelenzinaing.ning.com> , en Etwinning,, de “Google groups”, Storybirds y de la página web del IES Juan del Enzina.

Además, el instituto participará en los programas de intercambio Erasmus+, en sus variedades KA1, KA2 y si es posible KA3.

* 1. **Plan de atención a la diversidad**

SE ADJUNTA COMO **ANEXO 2**

* 1. **Plan de acción tutorial**

SE ADJUNTA COMO **ANEXO 3**

* 1. **Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente**

A lo largo del curso, en la evaluación inicial, primera y segunda, el equipo docente de los distintos grupos propondrá y el tutor reflejará en el acta las medidas que consideren adecuadas para la mejora del clima en el aula y en el Centro. La Jefatura de Estudios, una vez realizada cada una de las evaluaciones, proporcionará a los Departamentos la Estadística de resultados para que puedan realizar la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente hasta la fecha y proponer las modificaciones oportunas para la consecución de los objetivos; y lo mismo se hará en relación con los alumnos procedentes del centro participantes en la EBAU.

**Indicadores de logro.**

Los materiales para los alumnos son atractivos y suficientes, permiten un trabajo correcto en el aula y tienen en cuenta la diversidad del alumnado.

Los materiales tienen interés para los alumnos, se han adaptado a sus necesidades e incluyen propuestas de aprendizaje colaborativo.

La planificación ha sido la adecuada, en relación al número y duración de las actividades, nivel de dificultad, interés, y relevancia en el proceso de aprendizaje.

La evaluación sumativa del alumnado ha sido positiva en un porcentaje adecuado,

* 1. **Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.**

Nos remitimos al apartado 2.21 Otros planes, proyectos y programas educativos en los que participa el Centro, concretamente al "Plan de Igualdad".

* 1. **Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad. tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.**

1. **PROFESORES.** Durante elprimer trimestre del presente curso se realizará un Curso de Mediación para todo el profesorado del centro interesado.
2. **ALUMNOS.** Existe un programa de formación de alumnos mediadores y ayudantes que se detalla en el “Plan de Convivencia”.
3. **PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.** Se concretan las actuaciones que se llevarán a cabo en las tutorías respecto a la igualdad de oportunidades, la efectiva inclusión de personas discapacitadas, etc.
   1. **Medidas de coordinación con otros centros** (para facilitar tanto la incorporación del alumnado a las enseñanzas que imparten el centro como su continuidad en su proceso formativo).

Se ponen en práctica con los centros de Primaria, tanto para el alumnado en general como, y específicamente, para el alumnado con características de necesidades educativas especiales (deficiencia motora) que se integra en este centro. Será el Plan de Acogida inicial el que marque el funcionamiento de esta coordinación en el primer trimestre.

Tanto la profesora de pedagogía terapéutica como la jefa del departamento de Orientación son las encargadas de llevar a cabo esta labor de coordinación, realizando el trabajo coordinado con el Equipo de Acogida del centro.

Estrategias de actuación:

A principios de curso:

* Reunión de los Jefes de Departamento/Jefatura de estudios, con los equipos de ciclo de Primaria
* Reunión de la Jefa del Departamento de Orientación con los equipos de Orientación educativa de Primaria
* Visita a los centros de primaria que aportan alumnado ACNEE.
* Intercambio de información con el profesorado de Primaria
* Puesta en común con el equipo de “motóricos” de la Dirección Provincial.

Durante el curso:

* Intercambio de información con los responsables de Primaria
* Puesta en común con el equipo de “motóricos” de la Dirección Provincial.

Al final del curso escolar:

* Reunión de los Jefes de Departamento con los equipos de ciclo de Primaria
* Reunión de la Jefa del Departamento de Orientación con los equipos de Orientación educativa de Primaria
* Reunión de evaluación con el equipo de “motóricos” y con el profesorado de Primaria.
  1. **Compromisos** y los criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias y con los propios alumnos, según lo establecido en el artículos 56 a 58 de la Orden EDU/362/2015 y el art. 53 de la ORDEN/EDU/363/2015. En particular, para la ESO, la conveniencia de que las familias se comprometan a asistir, al menos una vez, a las sesiones de tutoría que se convoquen.

Los compromisos educativos son elaborados por el Equipo Directivo del centro, aprobados por el Claustro de profesores y evaluados por el Consejo Escolar.

El documento será revisado anualmente y se adjunta como **ANEXO\_13 COMPROMISO**.

* 1. Decisiones sobre la **coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, públicas y privadas,** para la mejor consecución de los fines establecidos.

El Centro está coordinado y trabaja conjuntamente con los servicios sociales y educativos de la ciudad de León, y mantiene una estrecha colaboración con distintas organizaciones públicas y privadas, entre las que destacamos:

Ayuntamiento de León

Cruz Roja

ADAVAS

Dirección General de Tráfico

Policía Local (PAIDOS)

Universidad de León

Museo de León

Las colaboraciones se concretan en el Plan de Acción Tutorial y en la programación del Departamento de Orientación.

* 1. Concreción de los aspectos de la ORDEN EDU/1169/2009 (**atención educativa domiciliaria).**

*Centro docente*

La Jefatura de Estudios realizará la coordinación entre el centro, el personal encargado de la atención educativa domiciliaria y las familias o tutores legales.

*Profesorado*

Se encargarán periódicamente de realizar un plan de trabajo y de la propuesta de actividades en su materia para garantizar que el alumno convaleciente, en la medida de lo posible, pueda seguir su proceso de aprendizaje. En caso de ser necesario, realizará una adaptación de los contenidos. Entregará periódicamente el plan de trabajo y las actividades al tutor, o bien a las familias o tutores legales del alumno. El correo electrónico es una rápida herramienta de comunicación en estos casos.

Participará en el diseño de actividades de acogida e integración del alumnado convaleciente.

*Los tutores*

Mantendrán un contacto perió­dico con el padre, madre o representantes legales y se responsabilizarán de la preparación de las actividades necesarias para la incorporación del alumno o alumna al centro.

* 1. **Celebración de fechas significativas**

El IES Juan del Enzina, en la medida de lo posible, trata de fomentar la organización de actividades o actos simbólicos que conmemoren acontecimientos relevantes que hayan supuesto un avance para la sociedad y que favorezcan la formación en valores de los alumnos. En este sentido, en las tutorías se organizan y realizan, todos los años, actividades diversas encaminadas a conmemorar alguna de las siguientes fechas:

22 de septiembre: Día de la ciudad sin coches.

16 de octubre: Día Mundial de la alimentación.

17 de octubre: Día Internacional para la erradicación de la pobreza.

20 de noviembre: Día de los derechos del niño y de la niña.

1 de diciembre: Día Mundial de la lucha contra el SIDA.

3 de diciembre: Día Internacional de las personas con discapacidad.

6 de diciembre: Día de la Constitución Española.

10 de diciembre: Día de los derechos humanos.

30 de enero: Día escolar de la no violencia y la paz.

25 de febrero: Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

8 de marzo: Día Internacional de los derechos de la mujer.

15 de marzo: Día Mundial de los derechos del consumidor.

21 de marzo: Día Internacional contra el racismo y Día del árbol.

22 de marzo: Día Mundial del agua.

7 de abril: Día Mundial de la salud.

23 de abril: Día de la Comunidad de Castilla y León y Día Mundial del libro.

28 de abril: Día Mundial de la seguridad y la salud en el trabajo.

9 de mayo: Día de Europa.

1. de mayo: Día Mundial sin tabaco.
2. de junio: Día Mundial del medio ambiente.
   1. **Colaboración e implicación de las familias**, mecanismos de participación de las familias con la finalidad de orientarles en la consecución de los objetivos educativos, incluyendo, entre otras, las siguientes actuaciones:
      1. Los procedimientos de acogida al alumnado y a sus familias.

Se concreta en el Plan de Acogida.

* + 1. El seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

Se concreta en el Plan de Acción Tutorial.

* + 1. El refuerzo de los vínculos entre el centro y las familias, de modo que se facilite la continuidad de las acciones formativas.

El centro organizará diferentes actividades a lo largo del curso (uno de cuyos objetivos es reforzar los vínculos entre las familias y el centro), entre las que destacan:

1. La Escuela de Familias": con el objetivo de que los padres puedan adquirir la formación necesaria para estructurar el sistema de convivencia familiar e implicar a los padres en la resolución de conflictos de los alumnos.

2. También se organizarán, en colaboración con el AMPA, diferentes talleres en horario de tarde a los que pueden apuntarse los padres de nuestros alumnos.

3. Homenaje a un personaje leonés destacado en el ámbito de la cultura.

Todos ellos se concretan en el Plan Convivencia y en la programación del departamento de Extraescolares.

* 1. **Otros planes, proyectos y programas educativos**
     1. *Programas de actividades de formación permanente del profesorado*.

Grupos de Trabajo en colaboración con el CFIE sobre Iniciación a la Plataforma Moodle y sobre la Programación y la Evaluación por Competencias.

* + 1. *«Plan de lectura*», según lo dispuesto en la ORDEN EDU/747/2014.

**(SE ADJUNTA COMO ANEXO 4)**

* + 1. «*Programa para la Mejora y el Éxito Educativo»*, que incluirá las acciones que lleven a cabo.

**(SE ADJUNTA COMO ANEXO 5)**

* + 1. *Plan de Absentismo*: Medidas para la *disminución del abandono escolar temprano.*

**(SE ADJUNTA COMO ANEXO 6)**

* + 1. *Plan de acogi*da[[1]](#footnote-2) (ESO).

**(SE ADJUNTA COMO ANEXO 7)**

* 1. **Publicidad:** forma en la que se hace público el Proyecto Educativo para difundir su conocimiento entre el conjunto de la comunidad educativa. El Director del centro deberá adoptar las medidas adecuadas para que el Proyecto Educativo pueda ser conocido y consultado por todos los miembros de la comunidad educativa. Asimismo, el referido Proyecto podrá ser consultado por los profesores, padres, madres y alumnos interesados por el centro, aun sin formar parte de él.

El Centro hace públicos todos sus documentos institucionales a través de su página web, en particular el PEC.

**3.- Programa anual de actividades complementarias y extraescolares.**

SE ADJUNTA EN LA CARPETA DE PROGRAMACIONES DE DEPARTAMENTO COMO "PROGRAMACIÓN DE EXTRAESCOLARES"

**4.- Servicios complementarios**

Dado que este instituto es un centro educativo de escolarización preferente de alumnos con necesidades educativas especiales con discapacidad física motórica y que prácticamente la totalidad del alumnado motórico de nuestra ciudad cursa sus estudios de ESO y bachillerato en el IES Juan del Enzina, el centro cuenta con un servicio de transporte para estos alumnos.

**5.- Estadísticas de principios de curso**

SE ADJUNTA COMO: **ANEXO12\_ESTADÍSTICA INICIO DE CURSO**

**6.- Documento de Organización del Centro. (Se adjunta como ORGANIGRAMA CENTRO)**

**7.- Planes y proyectos que desarrolla el Centro, no incluidos en el Proyecto Educativo.**

**7.1.- PLAN DE REFUERZO Y APOYO EDUCATIVO (MARE)**

SE ADJUNTA COMO **ANEXO 8**

**7.2.-PLAN DE IGUALDAD**

SE ADJUNTA COMO **ANEXO 9**

**7.3.- PLAN DE APOYO ESCOLAR.**

SE ADJUNTA COMO **ANEXO 10**

**7.4.- Plan de Acción de Centro.**

SE ADJUNTA COMO **ANEXO 11**

**7.5.- PLANES DE ACTUACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.**

Se recoge en el Plan de Orientación y de Acción Tutorial.

**7.6.- Anexo 12A ERASMUS PLUS KA201 y Anexo 12B KAs 2 y KA 1**

**8.- Programaciones Didácticas**

Se adjuntan en la carpeta de **PROGAMACIONES**

1. [↑](#footnote-ref-2)